



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y EDUCACIÓN
Escuela Profesional De Ciencias Contables Y Financieras

TESIS:

**“ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL DEL IMPUESTO PREDIAL
DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYA AÑO 2016”.**

PRESENTADO POR:
BACH. ELIZABETH QUISPE CUSIQUISPE

PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO

Abancay – Perú
2017

DEDICATORIA

A mi abuelita querida, por haber sido mi segunda mamá gracias por todos tus cuidados, consejos y cariño, y por ser mi ángel enviado desde el cielo.

A mi mamá, por ser el pilar fundamental de mi vida, por haberme guiado por el camino del bien, por darme su amor incondicional y por estar conmigo en todo momento.

A mi hermana, por ayudarme y por ser mis confidentes siempre, sin ustedes mi vida no sería igual. Las adoro.

AGRADECIMIENTO

Agradezco principalmente a Dios, por haberme dado la vida y permitirme el haber llegado hasta este momento tan importante de mi formación profesional.

Agradezco a mi madre por demostrarme siempre su amor, y a mi padre por ser pilar más importante de mi familia por su apoyo, demostrarme que siempre estuvo conmigo y su cariño infinito.

Agradezco a la Universidad Alas peruanas, por haberme permitido seguir mis estudios de titulación, a los señores profesores, por haber contribuido con sus valiosas enseñanzas que se han convertido en un pilar fundamental de mi formación profesional.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación denominada “Administración Tributaria Municipal del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Coya año 2016”, la investigación que se ha desarrollado tuvo como objetivo principal que describir la Administración Tributaria Municipal del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Coya, en efecto la Administración Tributaria Municipal es un órgano que está encargada del cobro de los impuestos y así mismo genera una buena recaudación, en este trabajo de investigación a su vez se ha observado una problemática respecto que la Administración Tributaria Municipal no es adecuada debido a lo que ocasiona que el municipio no cuenta con el dinero suficiente para satisfacer las necesidades de la población, además se pudo apreciar que si bien existe las Facultades de la Administración Tributaria Municipal estas no se cumplen adecuadamente lo que esta refleja es la baja recaudación del impuesto predial.

Se utilizó una metodología de tipo de investigación no experimental, el nivel de investigación es descriptivo, su modelo de investigación es deductiva. La población considerada fue de 642 y los contribuyentes que pagan el Impuesto Predial es 342 pobladores que son dueños de predios, de los cuales se ha deducido una muestra probabilística de 120 pobladores. Para recoger información se ha utilizado como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario que previamente fue validado y sometido a la prueba de confiabilidad, habiendo obtenido un valor 0.83 prueba de piloto de coeficiente de alfa de Cronbach.

Palabras claves: Administración Tributaria Municipal del Impuesto Predial

ABSTRACT

The present research entitled "Municipal Tax Administration of the Municipal Tax of Coya District Municipality 2016", the research that was developed had as main objective to describe the Municipal Tax Administration of the Property Tax of the Coya District Municipality in effect the Municipal Tax Administration is an organ that is in charge of the collection of the taxes and also generates a good collection, in this work of investigation in turn has been observed a problematic respect that the Municipal Tax Administration is not due to what causes that the municipality does not have enough money to meet the needs of the population, in addition it was possible to appreciate that although there are the Faculties of the Municipal Tax Administration these are not adequately fulfilled what this reflects is the low collection of the property tax.

We used a methodology of non-experimental research type, the level of research is descriptive, and its research model is deductive. The population considered was 642 and the population of the taxpayers who pay the property tax is 342 settlers who own land, from which a probabilistic sample of 120 settlers has been deduced. In order to collect information, the survey was used as a technique and as a questionnaire that was previously validated and submitted to the reliability test, having obtained a value of 0.83 pilot test of the coefficient of alpha of Cronbach.

Key words: Municipal Tax Administration of the Property Tax

INDICE

DEDICATORIA	i
AGRADECIMIENTO	ii
RESUMEN.....	iii
INDICE.....	v
INDICE TABLAS	vii
INDICE GRAFICOS	viii
INTRODUCCIÓN	ix
CAPÍTULO I:.....	10
PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO.....	10
1.1. Descripción de la Realidad Problemática.....	10
1.2. Delimitación de la Investigación.....	12
1.2.1. Delimitación Espacial	12
1.2.2. Delimitación Social.....	12
1.2.3. Delimitación Temporal	12
1.2.4. Delimitación Conceptual	12
1.3. Problemas de Investigación.....	12
1.3.1. Problema General.....	12
1.3.2. Problema Específico.....	12
1.4. Objetivos de la Investigación.....	13
1.4.1. Objetivo General.....	13
1.4.2. Objetivos Específicos.....	13
1.5. Hipótesis y Variables de la Investigación	13
1.5.1. Hipótesis General	13
1.5.2. Variables (Definición Conceptual y Operacional).....	14
1.6. Metodología de la Investigación.....	15
1.6.1. Tipo y Nivel de Investigación	15
a) Tipo de Investigación.....	15
b) Nivel de Investigación.....	15

1.6.2. Métodos y Diseño de la Investigación	15
a) Método de Investigación	15
b) Diseño de Investigación.....	16
1.6.3. Población y Muestra de la Investigación	16
a) Población	16
b) Muestra.....	16
1.6.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	17
a) Técnicas	17
b) Instrumentos.....	17
1.6.5. Justificación e Importancia de la Investigación	18
CAPÍTULO II:.....	19
MARCO TEÓRICO	19
2.1. Antecedentes de la Investigación	19
2.1.1. Antecedentes Internacionales.....	19
2.1.2 Antecedentes Nacionales	22
2.2. Bases Teóricas	25
2.2.1. Facultades de la Administración Tributaria	25
2.3. Definición de Términos	27
CAPÍTULO III:.....	30
PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....	30
3.1. Análisis, de Tablas y Gráficos.....	30
Tabla 2: Facultad Recaudadora.....	32
3.1.1. Discusión de Resultados.....	36
CONCLUSIONES	38
RECOMENDACIONES	39
REFERENCIA BIBLIOGRAFIA	40
ANEXOS.....	42

INDICE TABLAS

Tabla 1: Administración Tributaria	30
Tabla 2: Facultad Recaudadora	32
Tabla 3: Facultad Determinadora	33
Tabla 4 : Facultad Fiscalizadora	34
Tabla 5: Facultad Sancionadora	35
Tabla 6: Datos Estadísticos	36

INDICE GRAFICOS

GRAFICO 1: Administración Tributaria	31
GRAFICO 2: Facultad Fiscalizadora	32
GRAFICO 3: Facultad Determinadora	33
GRAFICO 4: Facultad Fiscalizadora	34
GRAFICO 5: Facultad Sancionadora	35
GRAFICO 6: Datos Estadísticos	36

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación pretende dar a conocer como la Administración Tributaria Municipal hace cumplir las normas y reglamentos que el estado da potestad a las municipalidades, son órganos encargados de la administración local y que ejercen conforme a la Ley la presentación del estado para administrar los impuestos otorgar a su favor, así como tributos municipales. El Código Tributario vigente en el artículo 52° recoge esta apreciación que los gobiernos locales administran y por excepción los impuestos que la ley les asigne. La Administración Tributaria Municipal tiene una gran importancia porque el fin supremo del estado es satisfacer las necesidades colectivas de la población, para ello es primordial o prioritario que el estado peruano vea los mecanismos necesarios para aumentar los recursos/ingresos del estado. Para tal efecto la Administración Tributaria cuenta con diversas facultades establecidas por el Código Tributario, Facultad Recaudadora, Facultad Determinadora, Facultad Fiscalizadora y Facultad Sancionadora. En el presente trabajo de investigación pretende describir como son las facultades de la Administración Tributaria Municipal y los efectos que esta tiene en la Municipalidad Distrital Coya. Es por estas razones que el presente trabajo está organizado de la siguiente manera: **Capítulo I:** Referido al Planteamiento Metodológico donde se describe la realidad problemática, en esta parte se expone Delimitaciones de la Investigación, En esta parte se realiza la Formulación del Problema de la Investigación, está referido a los Objetivos de la Investigación donde se exponen de forma clara y concisa, En esta parte se desarrolla las Variables de Estudio, y la Hipótesis de la presente Investigación, asimismo está referido a Metodología de Investigación, Tipo y Nivel de Investigación, también está referido a Método y Diseño de Investigación, Referido a la Población y Muestra de la Investigación, Referido a Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos, en esa parte se exponen la Justificación e Importancia de la Investigación. **Capítulo II:** En el Marco Teórico se da a conocer las diferentes teorías relacionadas al tema así, Como los Antecedentes de la Investigación, Bases Teóricas y Definición de Términos Básicos. **Capítulo III:** Referido a la Presentación, Análisis, Interpretación y Discusión de Resultados, Análisis de Tablas y Gráficos, En esta parte se trata de las Conclusiones del Trabajo de Investigación y las Recomendaciones a Partir de los Resultados Obtenidos, finalmente se muestra la Bibliografía y los Anexos de la Presente Investigación.

CAPÍTULO I:

PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO

1.1. Descripción de la Realidad Problemática

El presente trabajo de investigación está vinculado a cumplir con pagar los impuestos a nuestra municipalidad porque ellos contribuyen con el desarrollo de nuestras localidades. Los impuestos son uno de los principales medios por los que la municipalidad obtiene ingresos y gracias a ellos se puede invertir en mejores servicios públicos o en aspectos prioritarios proyectos para las mejoras de la localidad. Actualmente las municipalidades están pasando por un gran problema en lo que es la recaudación municipal de los impuestos, ya que esto afecta a los recursos económicos para poder brindar un buen servicio público que necesita la comunidad y/o población, ya sea para la ejecución o mejoramiento de obras, limpieza pública, pago del personal, A este problema no es ajena la Municipalidad Distrital de Coya, lo cual afecta en una escasa aportación del pago de Impuesto Predial por parte de la población, creando de esta manera la evasión y morosidad de impuestos, esto como consecuencia de la falta de conciencia tributaria por parte de los contribuyentes. Asimismo, la Administración Tributaria Municipal está sujeta a la inactividad en materia tributaria, sumándose la falta de creatividad entre el personal de la oficina de Administración Tributaria y de algún modo la falta de políticas específicas por parte de las autoridades encargadas.

Teniendo en cuenta que la Municipalidad de Coya cuenta con Facultad Recaudadora, ya que su función es la de recaudar los tributos para el bienestar de la población. La Facultad Fiscalizadora se encarga de ejercer en forma discrecional, de acuerdo a lo establecido en el último párrafo de la Norma IV del Título Preliminar del Código Tributario. En la Municipalidad Distrital de Coya carece de una política en materia fiscal, ya que las causas que motivan este tipo de problemas se deben principalmente a la escasez de capacitación e interés de los encargados para solucionar esta falta de recaudación tributaria. En la Facultad Determinadora, la Administración Tributaria realiza verificación del hecho generador de la obligación tributaria que identifica al deudor tributario. A través de sus registros que mantiene todas las municipalidades dando de tal manera una sanción a los contribuyentes que estén evadiendo, voluntaria o involuntariamente, las cuáles serán sancionadas de acuerdo a la información del catastro que mantiene la Municipalidad, imponiéndoles una tasa de medición de acuerdo a la ley orgánica de Municipalidades, teniendo en cuenta que los pobladores de Coya tienen una falta de conocimiento sobre los impuestos prediales, por tal motivo estos contribuyentes evaden involuntariamente, y como consecuencia reciben sanciones, como el aumento de interés o morosidad al momento de regularizar su obligación ante la municipalidad. Actualmente la Municipalidad de Coya no cuenta con el personal adecuado que le permita ejercer las Facultades de la Administración Tributaria que el estado peruano concedió a los gobiernos locales como son : la Facultad Recaudadora, si bien es cierto que las Administradoras Tributarias tienen como fin incrementar los mecanismos necesario para que se aumente la recaudación tributaria en la Municipalidad de Coya no se aplica de una manera eficiente esto debido a la falta de recursos personal y considerando la pobreza que tiene el distrito es muy difícil que los contribuyentes realicen el pago de manera voluntaria. Con respecto a la Facultad Determinadora la Municipalidad Distrital de Coya si bien es cierta cuenta con la normativa vigente para realizar las actualizaciones y fijar el monto del impuesto según sea zona urbana y rural con las deducciones e inafectaciones no lo realiza de manera eficiente porque se basan al principio de costo beneficio. Considerando la Facultad Fiscalizadora y sancionadora diremos al respecto que la Municipalidad Distrital de Coya no efectúa sanciones a los pobladores en vista que no cuenta con los mecanismos adecuados.

1.2. Delimitación de la Investigación

1.2.1. Delimitación Espacial

El presente trabajo de investigación se realizó en la Municipalidad Distrital de Coya Provincia de Calca Departamento del Cusco.

1.2.2. Delimitación Social

El presente trabajo de investigación se realizó tomando información de los pobladores de la Municipalidad Distrital de Coya.

1.2.3. Delimitación Temporal

El presente trabajo de investigación servirá como guía para determinar la Administración Tributaria Municipal del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Coya año 2016.

1.2.4. Delimitación Conceptual

El presente trabajo de investigación se tomó información respecto a la normativa peruana como Texto Único Ordenado del Código Tributario y Ley de Tributación Municipal.

1.3. Problemas de Investigación.

1.3.1. Problema General.

¿Cómo es la Administración Tributaria Municipal del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Coya año 2016?

1.3.2. Problema Específico.

¿Cómo es la Facultad Recaudadora del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Coya año 2016?

¿Cómo es la Facultad Determinadora del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Coya año 2016?

¿Cómo es la Facultad Fiscalizadora del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Coya año 2016?

¿Cómo es la Facultad Sancionadora del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Coya año 2016?

1.4. Objetivos de la Investigación.

1.4.1. Objetivo General.

Describir como es la Administración Tributaria Municipal del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Coya año 2016.

1.4.2. Objetivos Específicos.

- Describir como es la Facultad Recaudadora del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Coya año 2016.
- Describir como es la Facultad Determinadora del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Coya año 2016.
- Describir como es la Facultad Fiscalizadora del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Coya año 2016.
- Describir como es la Facultad Sancionadora del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Coya año 2016.

1.5. Hipótesis y Variables de la Investigación

1.5.1. Hipótesis General

Según (Hernandez Sampieri, 2014) afirma: “Aunque debemos señalar que los estudios descriptivos no suelen contener hipótesis, y ellos se debe a que en ocasiones es difícil precisar el valor que se puede manifestar en una variable” Al ser un estudio de naturaleza descriptiva no presenta hipótesis general (Pg.116).

1.5.2. Variables (Definición Conceptual y Operacional)

VARIABLES DEFINICIÓN	
VARIABLE	DIMENSIÓN
<p>V1. Administración Tributaria Municipal</p> <p>Según (Robles Moreno, 2014) Es el órgano de la municipalidad encargado de gestionar la recaudación de los tributos municipales. El artículo 52° los gobiernos locales administraran exclusivamente las contribuciones y tasas municipales, sean estas últimas, derechos licencias o arbitrios, y por excepción los impuestos que la Ley asigne (Pg. 35).</p>	<p>FACULTAD DE RECAUDACION: Según (Robles Moreno, 2014) señala en el Artículo 55° Es función de la Administración Tributaria recaudar los tributos (Pg. 508).</p>
	<p>FACULTAD DETERMINADORA: Según (Robles Moreno, 2014) el artículo 59° señala el acto de la determinación de la obligación tributaria (Pg. 525).</p>
	<p>FACULTAD FISCALIZADORA: Según (Robles Moreno, 2014) El artículo 62° señala La facultad de fiscalización de la Administración Tributaria se ejerce en forma discrecional, de acuerdo a lo establecido en el último párrafo de la Norma IV del Título Preliminar (Pg. 536).</p>
	<p>FACULTAD SANCIONADORA: Según (Robles Moreno, 2014) El artículo 82° señala La Administración Tributaria tiene la facultad discrecional de sancionar las infracciones tributarias (Pg. 667).</p>

OPERACIONALIZACION DE VARIABLES		
VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADORES
V1.LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL	FACULTAD RECAUDADORA	EMPADRONAMIENTO
		EXIGIBILIDAD DEL IMPUESTO
		VENCIMIENTO DE PAGO
	FACULTAD DETERMINADORA	DETERMINADA
		DEDUCCIONES
		INAFECTACIONES
	FACULTAD FISCALIZADORA	ACTUALIZACIÓN PLANO CATASTRAL
		LICENCIAS
		VERIFICACIÓN
	FACULTAD SANCIONADORA	COBRANZA
		INHABILITACIÓN DE SERVICIO ADMINISTRATIVOS

1.6. Metodología de la Investigación

1.6.1. Tipo y Nivel de Investigación

a) Tipo de Investigación

En el presente trabajo de investigación según (Carrasco Diaz, 2009) donde nos indica que el tipo de investigación es Básica o Pura “es la que no tiene propósitos aplicativos inmediatos, pues solo busca ampliar y profundizar el caudal de conocimientos científicos existentes acerca de la realidad”

b) Nivel de Investigación

En el presente trabajo de investigación es descriptivo según (Hernandez Sampieri, 2014) afirma: “busca especificar las propiedades, las características y rasgos de las personas, grupos, comunidades, objetos o cualquier otro fenómeno que se exponga a un análisis”. Su propósito es medir otorgar información y describir la realidad de la Administración Tributaria Municipal del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Coya año 2016 (Pg.155).

1.6.2. Métodos y Diseño de la Investigación

a) Método de Investigación

El trabajo de investigación, es método deductivo cuantitativo según (Moran Delgado & Alvarado Cervnates, 2010) “es un método de razonamiento que consiste en tomar conclusiones generales para obtener explicaciones particulares” para llegar a conclusiones se tomó en cuenta las investigaciones internacionales para luego en la investigación local de cómo es la Administración Tributaria Municipal del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Coya año 2016 (Pg.12).

b) Diseño de Investigación

En el presente trabajo de investigación es no experimental según (Hernandez Sampieri, 2014) indica: “estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para analizarlos” (Pg.152). De tipo Transversal o Transeccional según (Hernandez Sampieri, 2014) “Diseños transversal descriptivos indagan la incidencia de las modalidades, categorías o niveles de una o más variables en una población, son estudios puramente descriptivos” por qué no se manipula la variable de estudios (Pg.155).

1.6.3. Población y Muestra de la Investigación

a) Población

Según (Hernandez Sampieri, 2014) detalla “es un conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas específicas” en la investigación se utilizó una población 342 contribuyentes que pagan el impuesto predial que son dueños de predios entre urbanos y rústicos de la Municipalidad Distrital de Coya, Provincia Calca, Departamento Cusco (Pg. 174).

b) Muestra

Según (Hernandez Sampieri, 2014) detalla “Muestra probabilística subgrupo de la población en el que todos los elementos tienen la misma posibilidad de ser elegidos” la selección de características de la investigación es por determinación al azar, donde la investigación muestra 120 contribuyentes del Impuesto Predial por conveniencia (Pg. 176).

$$n = \frac{0.95^2 * 0.5 * 0.5 * 120}{0.05^2 * (120 - 1) + 0.95^2 * 0.5 * 0.5}$$

Dónde:

Z=para un nivel de confianza del 95%

p= probabilidad a favor 0.5

q = probabilidad en contra 0,5

N= población o universo 342

e= margen de Error igual al 5 % = 0,05

n=muestra es de 120

1.6.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

a) Técnicas

En la investigación se utilizó como técnica cuantitativa las encuestas según (Alelu Hernandez & Garcia Cartin, 2010) afirma: "la encuesta es un instrumento de la investigación de mercados que consiste en obtener información de las personas encuestadas mediante el uso de cuestionario diseñados en forma previa para la obtención de información específica". Para ello la investigación se realizó 120 encuestados a los pobladores de la Municipalidad Distrital de Coya, Provincia Calca, Departamento Cusco.

b) Instrumentos

En la investigación se utilizó el instrumento de cuestionario según Chasteauneuf (2009) citado por (Hernandez Sampieri, 2014) "conjunto de preguntas respecto de una variable que se van a medir". Para ello la investigación estuvo conformada por cuatro dimensiones, Facultada Recaudadora con 12 preguntas, Facultada Determinadora con 8 preguntas, Facultada Fiscalizadora con 12 preguntas, Facultada Sancionador con 8 preguntas. Las respuestas se miden solicitando el grado de acuerdo para cada ítem en un formato de 5 valoraciones, muy malo, malo, regular, bueno, muy bueno y con un total de 40 ítems (Pg. 217).

1.6.5. Justificación e Importancia de la Investigación

El presente trabajo de investigación permitirá conocer las implicancias de la Administración Tributaria Municipal, para ello se aplicará los conceptos relacionados con la Administración Tributaria Municipal.

El trabajo de investigación se realizó con la finalidad de aportar conocimientos sobre la importancia de manejar eficientemente las Facultades de la Administración Tributaria, mediante los resultados obtenidos la Municipalidad Distrital de Coya podrá incrementar conocimientos que servirán para mejorar la gestión municipal y así incrementara la recaudación del Impuesto Predial.

El presente trabajo de investigación se realizó por que existe la necesidad de mejorar las Facultades de la Administración Tributaria Municipal y así se lograra el incremento en la recaudación del impuesto predial.

Además, el presente trabajo de investigación permitirá a los usuarios que conozcan las Facultades de la Administración Tributaria Municipal y así establezcan mecanismos para aumentar la recaudación, servirá tanto al personal de la municipalidad, como a otros investigadores que necesitan ampliar sus conocimientos.

CAPÍTULO II:

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la Investigación

2.1.1. Antecedentes Internacionales

Según(Vasquez y Piray, 2011) en su tesis denominada: **“Evaluación a la Cartera de los Impuestos Prediales Urbanos del Ilustre Municipio del Cantón Riobamba, Periodo 2009 y su Incidencia en la Calidad de los Servicios Públicos” Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba.** En su trabajo se concluye:

Que un alto porcentaje de contribuyentes no pagan a tiempo los valores de sus impuestos porque no están de acuerdo con el valor que se les cobra por concepto de Impuestos Prediales urbanos ya que estos no se ven reflejados en obras en nuestra ciudad. En el Ilustre Municipio de Riobamba no existe un adecuado sistema de control de la Cartera vencida por concepto de Impuestos Prediales.

Cierto número de contribuyentes se quejan por la atención recibida por parte de las y los servidores públicos encargados de cobrar los Impuestos por concepto de predio urbano.

Según(Galue Mendoza, 2012) en su tesis denominada **“Nuevas Tecnologías al Servicio de la Tributación en Venezuela” Universidad Privada Rafael Beloso Chacín**”. En su trabajo se concluye:

Las Nuevas Tecnologías en Materia de Impuesto Sobre la Renta (ISLR), han significado un gran avance tecnológico con la implantación de la Plataforma Tecnológica para la declaración y pago de los tributos por este concepto. El recurso humano ha sido capacitado y se ha adaptado a las nuevas tecnologías de información y comunicación. El Control Fiscal es eficiente, aun cuando presenta al parecer de un grupo de encuestados ciertas debilidades. Las Políticas de Recaudación son eficientes a través del portal del SENIAT. En lo referente a las nuevas tecnologías en materia de Impuesto al Valor Agregado (IVA), la plataforma tecnológica es un mecanismo que representa un avance en materia de declaración y pago de este tributo por medios electrónicos. Al igual que en materia de ISLR, el recurso humano ha sido capacitado y se ha adaptado a las nuevas tecnologías de información y comunicación, aun cuando un sector de la población encuestada considera que no existe el recurso humano con el perfil suficiente para respaldar y conciliar la información derivada de la declaración de IVA a través del portal del SENIAT. En lo atinente las Políticas de Recaudación en materia de IVA, ha resultado eficiente tanto en la recaudación de los tributos como en la divulgación de las políticas enunciadas a través del portal para tal fin.

En lo concerniente al Servicio Autónomo Municipal de Administración Tributaria del Municipio Maracaibo (SAMAT), la implantación de las retenciones vía electrónica se considera positiva, así como también, suficiente la confidencialidad del usuario del Portal. En cuanto al recurso humano, este se encuentra capacitado, tiene el perfil para mantenimiento de la plataforma y constantemente se actualiza. El Control Fiscal es eficiente. Las Políticas de Recaudación son eficientes y se genera mayor información al contribuyente. En lo referente a los Convenios de Armonización, el personal encuestado no refleja información.

En cuanto a lo observado en el municipio Cabimas, se puede apreciar que, según información suministrada por el personal responsable de suministrar información de la Dirección de Hacienda de la Alcaldía Bolivariana del Municipio Cabimas, las declaraciones de los tributos derivados de las actividades económicas del convenio con los municipios ribereños del Lago de Maracaibo, no se realizan a través de internet. Para el municipio Simón Bolívar se recomienda ampliar la capacidad de la plataforma tecnológica con la finalidad de soportar toda la información de los convenios de armonización, pues ella es eficiente en lo referido a la declaración de impuestos derivados de los mencionados convenios. Sin embargo, no se puede almacenar toda la información.

Según (Medina, 2011) en su tesis denominada **“Estrategias Administrativas Para Optimizar la Recaudación del Impuesto Sobre Vehículos, República Bolivariana de Venezuela Universidad de los Andes” Tesis Para Optar el Grado de Especialista**. En su trabajo se concluye:

Este estudio de caso ejemplifica como a través de Estrategias Administrativas Para Optimizar la Recaudación de Impuesto Sobre Vehículo, se puede construir una alternativa productiva para la recaudación de dicho impuesto en un momento determinado, el cual ha estado desatendido por los funcionarios y contribuyentes a los cuales competen. En el caso de estudio presentado se ofrece un modelo de lectura internacional de las dificultades y posibilidades que se pueden encontrar en cuanto a la Recaudación del Impuesto Sobre Vehículo, además permite inferir un análisis de los efectos que pueden generar la aplicación de dichas estrategias. Para efectos de esta investigación se buscó presentar algunas Estrategias Administrativas de modo que se logre optimizar el proceso de Recaudación del Impuesto sobre Vehículo con el fin de resolver las dificultades presentes en el sistema de recaudación existente, debido a que ésta estaba detenida lo que contribuía a la disminución de sus competencias. La experiencia estudiada en el proceso actual de Recaudación del Impuesto sobre Vehículo muestra que existen vacíos de información, ausencia de un sistema estructurado y falta de organización en cuanto al tema de recaudación se refiere.

En el caso objeto de este estudio se pone de manifiesto que a través de la demanda expresada por parte de la autora ocurre una apertura de los límites dentro de los cuales se encuentra el proceso de Recaudación del Impuesto sobre Vehículo, esta apertura permite que dicho sistema pueda ir organizándose en otras posibles alternativas para solventar las carencias en un contexto de colaboración y cambio.

2.1.2 Antecedentes Nacionales

Según (Martin Ponce, 2016) en su tesis denominada **“La Recaudación del Impuesto Predial y las Finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle en el Periodo 2015”** Universidad de Huánuco, Tesis Para Optar el Grado de **Contador Público**. En su trabajo se concluye:

Se determina que la Recaudación del Impuesto Predial influye en las Finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle en el Período 2015; explicándose en el grafico N° 08 que el 56% considera que el haber utilizado diversas técnicas para Recaudar el Impuesto Predial como el ordenamiento y clasificación de las declaraciones juradas por contribuyente, la actualización de los registros de contribuyentes según sus tributos, entre otros; mejorando de esa manera los ingresos propios de la entidad para el período 2015 como se muestra en el cuadro N° 04, a diferencia del año 2014 como se muestra en el cuadro N° 03, que se encuentran en los anexos. Se determina que las estrategias de Recaudación del Impuesto Predial si Influye en las Finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle en el Período 2015; explicándose en el grafico N° 01 donde el 78% de los encuestados manifestó que con una mejor difusión a los contribuyentes del beneficio que brinda el pago del Impuesto Predial a la localidad se mejora la Recaudación del Impuesto Predial impulsándolos a informarse más; así también nos muestra el grafico N° 02 que el 67% manifiesta que el brindar la prorrogas a los contribuyentes para el pago fraccionado de su Impuesto en un período determinado, beneficiaría a los ingresos propios de la entidad.

Se determina que la morosidad en los pagos del Impuesto Predial si Influye en las Finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle en el Período 2015; explicándolo el grafico N° 03 donde el 78% de los encuestados manifiesta que la morosidad en el pago del Impuesto Predial a principios del período 2015, no ha permitido que la entidad desarrolle sus objetivos previstos; así como el accionar en el control eficiente de los ingresos y gastos, mantener niveles de liquidez 90 apropiados, disponer de financiamiento oportuno y necesario para los programas y proyectos. Así mismo el grafico N° 04 nos muestra que el 89% considera que es fundamental que el área de tributación actualicé constantemente el registro de contribuyentes del Impuesto Predial en el Sistema de Recaudación Tributaria Municipal, para disminuir la cantidad de contribuyentes morosos. Se determina que el valor del predio si Influye en las Finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle en el Período 2015; explicando el grafico N° 05 que el 67% de los encuestados considera que una adecuada determinación del valor del predio, sin objetar ningún dato de las tablas que formula el Consejo Nacional de Tasaciones y aprueba el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento mejoraría la Recaudación del Impuesto Predial; evidenciándose mediante fiscalización del personal de las áreas encargadas que se han estado omitiendo datos que no mostraban el valor real del predio, pagando los contribuyentes montos menores a lo establecido.

Según (Meza, 2010) en su tesis denominada: **“Sistema de Soporte a la Decisión para Disminuir la Morosidad del Impuesto Predial en la Subgerencia de Registro y Orientación Tributaria de la Municipalidad Distrital de Chilca”** Universidad Nacional del Centro del Perú. En su trabajo se concluye:

El desarrollo de la presente Tesis tiene su ámbito de estudio en la Subgerencia de Registro y Orientación Tributaria de la Municipalidad Distrital de Chilca, donde se administra los tributos del Impuesto Predial, Alcabala y los Arbitrios de Limpieza Pública, con una población de 23 trabajadores. La problemática radica en que el actual Sistema Informático de Administración Tributaria, no brinda información oportuna y adecuada, para la toma de decisiones que permita disminuir los indicadores de morosidad del Impuesto Predial.

Para ello se implementó el Sistema de Soporte a la Decisión mediante el DATA MART, con herramientas OLAP, que brinda información estratégica al gerente, subgerente y operadores del sistema, con la finalidad de reducir la morosidad, para el cual se empleó el tipo de investigación tecnológica de nivel aplicativo con el diseño Experimental y empleando la metodología del ciclo de desarrollo de software. El presente trabajo jugó un papel muy importante en el tratamiento de la información, debido a que el indicador de morosidad por impuesto (IMI), bajó de 0.69 a 0.67.

Según (Choqueña Quispe S. , 2015) en su tesis denominada **“La Administración Tributaria Municipal y el Nivel de Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad de Ite, Año 2013”** Universidad Nacional Jorge Basadre Grohman, Tacna. En su trabajo se concluye:

La Administración Tributaria en la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013, por parte de los funcionarios, es poco adecuada, debido a que la planificación, coordinación, ejecución y el control del proceso de recaudación tributaria, así como la fiscalización tributaria, es poco adecuada. La percepción del contribuyente con respecto a la atención de la Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013, es poco positiva, debido a que los servicios de asesoramiento y orientación en asuntos tributarios, atención de solicitudes o problemas de temas tributarios, así como las notificaciones a los contribuyentes sobre los tributos pendientes de pagos, son poco adecuados. El Nivel de Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013, es bajo.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Facultades de la Administración Tributaria

Según (Robles Moreno, 2014)“Es el órgano de la municipalidad encargado de gestionar la recaudación de los tributos municipales. El artículo 52° los gobiernos locales administraran exclusivamente las contribuciones y tasas municipales, sean estas últimas, derechos licencias o arbitrios, y por excepción los impuestos que la Ley asigne” (Pg. 35).

La Administración Tributaria Municipal, es el órgano del Gobierno Local que tiene a su cargo la administración de los tributos dentro de su jurisdicción, teniendo en consideración para tal fin las reglas que establece el Código Tributario y Asimismo se encarga de generar una correcta y eficiente recaudación. Y el dinero que recauda encamina para bienestar de la población ya sea contribuyendo para diferentes actividades de la población.

2.2.1.1. Facultad Recaudadora

Según (Robles Moreno, 2014)el artículo 55° señala “es función de la Administración Tributaria recaudar los tributos. A tal efecto, podrá contratar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero, así como de otras entidades para recibir el pago de deudas correspondientes a tributos administrados por aquella. Los convenios podrán incluir la autorización para recibir y procesar declaraciones y otras comunicaciones dirigidas a la Administración” (Pg. 508).

De acuerdo Texto Único Ordenado del código tributario el artículo 55° indica la Facultad Recaudadora es una herramienta para el aumento de los ingresos propio de la entidad. En ese sentido, debe quedar claro que la facultad de recaudación no se encuentra relacionada únicamente al cobro de la deuda tributaria a los contribuyentes, responsables y terceros que correspondan, sino que implica vinculada con un conjunto de acciones que coadyuvan al cumplimiento voluntario del pago de la deuda tributaria.

2.2.1.2. Facultad Determinadora

Según (Robles Moreno, 2014) el artículo 59° señala “virtud de esta facultad, la Administración Tributaria Municipal establece la existencia de un hecho que se encuentra gravado por la norma tributaria, identifica al sujeto que se encuentra obligado a pagar el tributo y determina la base imponible y el monto del tributo que debe ser pagado. Esta facultad es exclusiva de la Administración Tributaria Municipal, de modo que ésta no puede celebrar convenios o contratos con terceros para que ellos la asuman. Por otro lado, el propio contribuyente puede, en determinados casos, fijar su propia deuda, a través de la presentación de sus declaraciones juradas tributarias” (Pg. 525).

De acuerdo Texto Único Ordenado del código tributario el artículo 59° es Considerada que la Facultad Determinadora es el acto o conjunto de actos dirigidos a precisar en cada caso si existe una deuda tributaria, quien es el obligado a pagar el tributo, determina la base imponible y el monto que debe ser pagado, cual es el importe de la deuda.

2.2.1.3. Facultad Fiscalizadora

Según (Robles Moreno, 2014)El artículo 62° señala “la Facultad de Fiscalizadora de la Administración Tributaria se ejerce en forma discrecional, de acuerdo a lo establecido en el último párrafo de la Norma IV del Título Preliminar. El ejercicio de la función fiscalizadora incluye la inspección, investigación y el control del cumplimiento de obligaciones tributarias, incluso de aquellos sujetos que gocen de inafectación, exoneración o beneficios tributarios” (Pg. 536).

La Facultad Fiscalizadora Comprende todas las medidas adoptadas para hacer cumplir las leyes y los reglamentos fiscales por los contribuyentes. Proceso que comprende la revisión, control y verificación que realiza la Administración Tributaria a los contribuyentes, respecto de los tributos que administra, para verificar el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

2.2.1.4. Facultad Sancionadora

Según (Robles Moreno, 2014) El artículo 82° señala “La Administración Tributaria tiene la facultad discrecional de determinar y Sancionar administrativamente las infracciones tributarias” (Pg. 667).

El Texto Único Ordenado del Código Tributario precisa que la Facultad Sancionadora de la Administración Tributaria se ejerce también en forma discrecional, con lo cual se permite que el órgano administrador de tributos pueda sancionar o no las infracciones tributarias, aplicando criterios de oportunidad o conveniencia de su función administrativa.

2.3. Definición de Términos

Administración Tributaria: termino que se emplea para mencionar a los órganos estatales encargado de la administración de tributos, dotados de facultades legales de recaudación, determinadora, fiscalizadora, sancionadora.

Impuesto: Los impuestos municipales, son aquellos creados por el Gobierno nacional a favor de los gobiernos locales, si esto no se cumple porque no hay aportaciones regulares de los contribuyentes, habrá poco presupuesto para poder cubrir las necesidades de la población.

Obligación Tributaria: La obligación tributaria, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

Nacimiento de la Obligación Tributaria: La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación.

Acreedor Tributario: Acreedor tributario es aquél en favor del cual debe realizarse la prestación tributaria. El Gobierno Central, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, son acreedores de la obligación tributaria, así como las entidades de derecho público con personería jurídica propia, cuando la ley les asigne esa calidad expresamente.

Deudor Tributario: Deudor tributario es la persona o sujeto pasivo obligado al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable.

Contribuyente: es aquél que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria.

Fiscalización: Comprende todas las medidas adoptadas para hacer cumplir las leyes y los reglamentos fiscales por los contribuyentes. Proceso que comprende la revisión, control y verificación que realiza la Administración Tributaria a los contribuyentes, respecto de los tributos que administra, para verificar el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

Impuesto Predial: Es un tributo municipal de periodicidad anual que grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Se considera predios a los terrenos, las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes del mismo, que no puedan ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.

Predios: Se considera predios a los terrenos, así como a las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan parte integrante de ellos y que no pudieran ser separadas, sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.

Base Imponible: La base imponible para la determinación del impuesto está constituida por el valor total de los predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital.

Inafectación: Estar inafecto al impuesto predial implica no estar obligado a pagarlo. Con la inafectación, la norma libera de la obligación de pago del impuesto predial a determinados propietarios de predios. Estas inafectaciones al impuesto predial están contempladas en el artículo 17° del Texto Único Ordenado, de la Ley de Tributación Municipal.

Deducciones: Los predios a que alude el presente artículo efectuarán una deducción del 50%, Son los montos que se deducen o disminuyen del impuesto bruto para obtener el impuesto neto a pagar. Con ellas se busca reducir la base imponible del impuesto, para que se pague un menor monto del tributo. En su base imponible, para efectos de la determinación del impuesto: Predios rústicos destinados a la actividad agraria, siempre que no se encuentren comprendidos en los planos básicos arancelarios de áreas urbanas. Predios urbanos declarados monumentos históricos, siempre y cuando sean dedicados a casa habitación o sean declarados inhabitables por la Municipalidad respectiva.

Pensionistas: Los pensionistas propietarios de un solo inmueble, a nombre propio o de la sociedad conyugal, que esté destinado a vivienda de los mismos, deducirán de la base imponible del Impuesto Predial, un monto equivalente a 50 Unidades Impositiva Tributaria, vigentes al 01 de enero de cada ejercicio gravable. Que el pensionista sea propietario de un solo predio, que pueda estar inscrito a su nombre o de la sociedad conyugal. Que el predio del pensionista este destinado al uso de vivienda, aunque se permite el uso parcial para fines productivos, comerciales o profesionales. Que el ingreso bruto del pensionista no exceda de una Unidades Impositiva Tributaria mensual.

Recaudación: Se conoce como recaudación al proceso de recaudar (obtener o recibir dinero o recursos). El término también se emplea para nombrar al monto que se recauda.

La Recaudación Tributaria: Es el ejercicio de las funciones administrativas conducentes al cobro de las deudas tributarias.

CAPÍTULO III:

PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

3.1. Análisis, de Tablas y Gráficos

Tabla 1: Administración Tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Malo	36	30,0	30,0
	Regular	79	65,8	65,8
	Bueno	5	4,2	4,2
	Total	120	100,0	100,0

FUENTE: Base de Datos SSPS

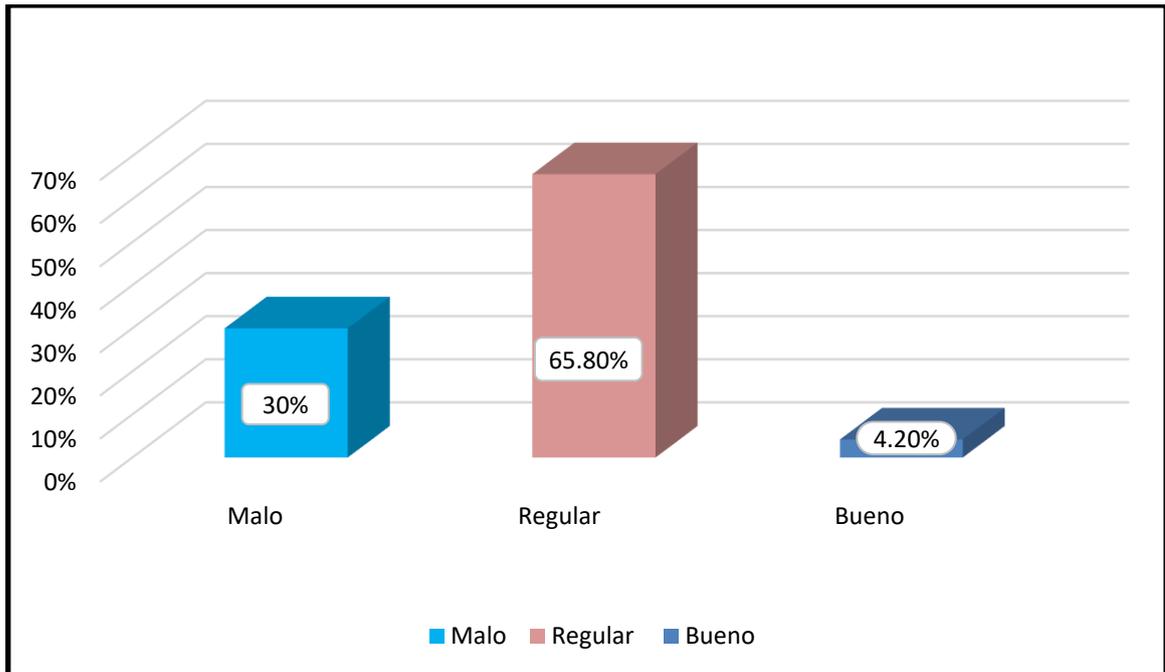


GRAFICO 1: Administración Tributaria

FUENTE: Base de Datos SSPS

INTERPRETACIÓN

Según los resultados obtenidos se puede observar que el 65.80% de los encuestados opinan que la administración tributaria es regular, mientras que el 30% opina que es mala y que solamente el 4.20% opina que es buena.

ANÁLISIS

Según los resultados obtenidos se puede observar que la administración tributaria municipal es regular, engloba dificultades porque no cuentan con el personal adecuado que le permita ejercer las cuatro facultades, recaudadora, determinadora, fiscalizadora, sancionadora.

Tabla 2: Facultad Recaudadora

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Malo	45	37,5	37,5	37,5
	Regular	55	45,8	45,8	83,3
	Bueno	20	16,7	16,7	100,0
	Total	120	100,0	100,0	

FUENTE: Base de Datos SSPS

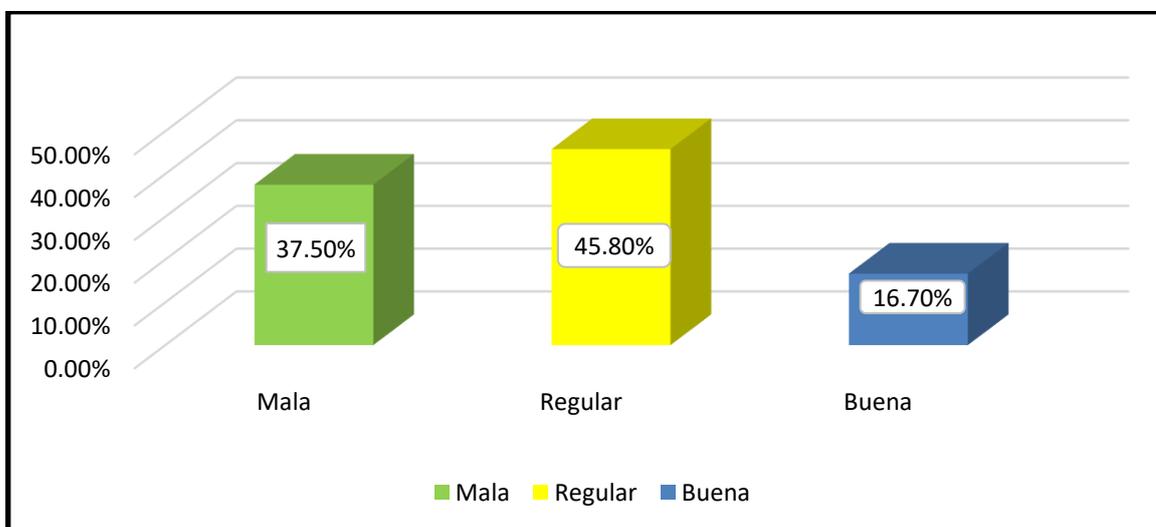


GRAFICO 2: Facultad Recaudadora

FUENTE: Base de Datos SSPS

INTERPRETACIÓN

Según los resultados obtenidos, se puede observar que el 45.8% de los encuestados opinan que la facultad recaudadora es regular, mientras que el 37.5% opina que es mala y que solo el 16.7% opina que es buena.

ANALISIS

Según el resultado obtenido, la facultad recaudadora es regular, esto se debe que el empadronamiento no se realiza de manera adecuado y es por eso que no hay mucha exigencia de pago del impuesto predial, y los pobladores no conocen la fecha de vencimiento de pago.

Tabla 3: Facultad Determinadora

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Malo	48	40,0	40,0	40,0
	Regular	72	60,0	60,0	100,0
	Total	120	100,0	100,0	

FUENTE. Base de datos SSPS

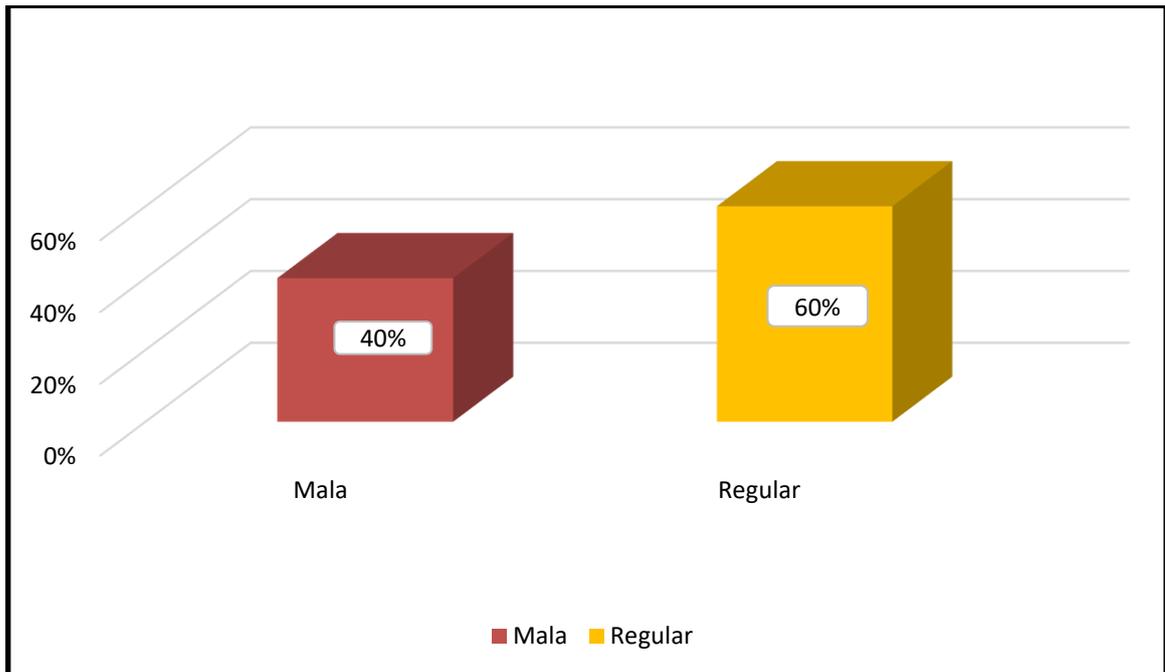


GRAFICO 3: Facultad Determinadora

FUENTE. Base de datos SSPS

INTERPRETACIÓN

Según los resultados obtenidos, se puede observar que del total de encuestados el 60% opina que la facultad determinadora es regular, mientras que el 40% opina que es mala.

ANÁLISIS

Según los resultados obtenidos, La facultad determinadora es regular a mala, esto debido a que los pobladores no conocen los mecanismos de la determinación del valor del predio, además los pobladores desconocen deducciones y inafectacion.

Tabla 4 : Facultad Fiscalizadora

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Malo	48	40,0	40,0	40,0
	Regular	72	60,0	60,0	100,0
	Total	120	100,0	100,0	

FUENTE: Base de datos SSPS

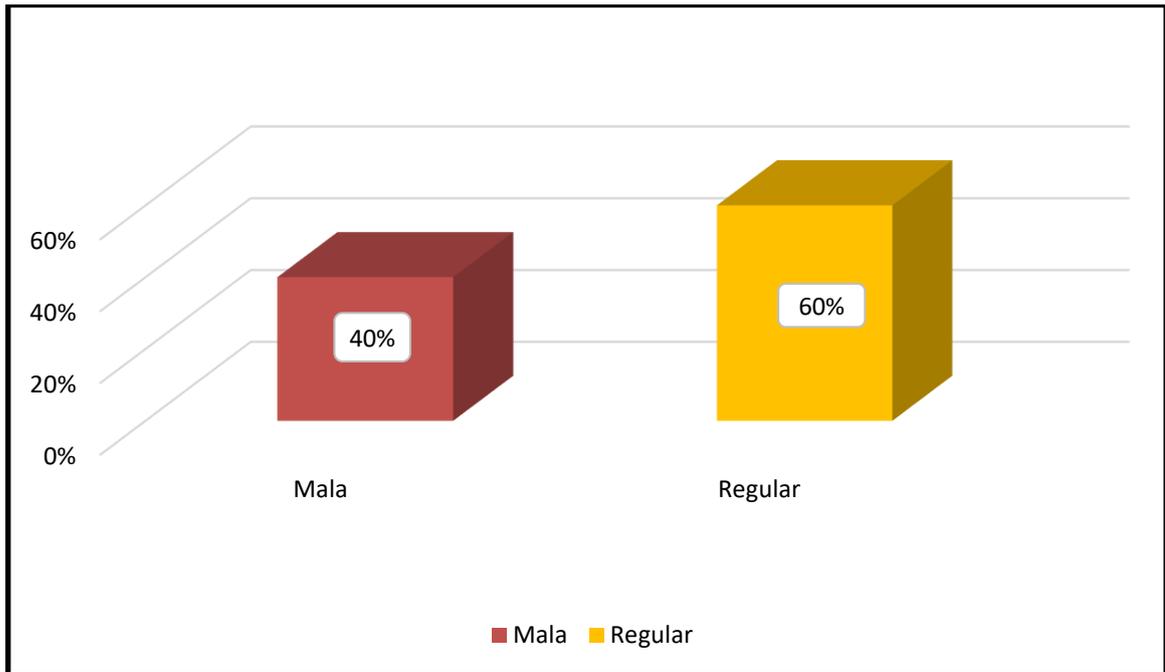


GRAFICO 4: Facultad Fiscalizadora

FUENTE. Base de datos SSPS

INTERPRETACIÓN

Según los resultados obtenidos, se puede observar que del total de encuestados el 60% opina que la facultad fiscalizadora es regular, mientras que el 40% opina que es mala.

ANÁLISIS

La facultad fiscalizadora es regular a mala, debido a que los pobladores no cumplen con información respecto a las nuevas construcciones y demoliciones, además manifiestan que los funcionarios de la administración tributaria no realizan la verificación de las licencias de construcción.

Tabla 5: Facultad Sancionadora

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Malo	51	42,5	42,5	42,5
	Regular	69	57,5	57,5	100,0
	Total	120	100,0	100,0	

FUENTE: Propia Base de datos SSPS

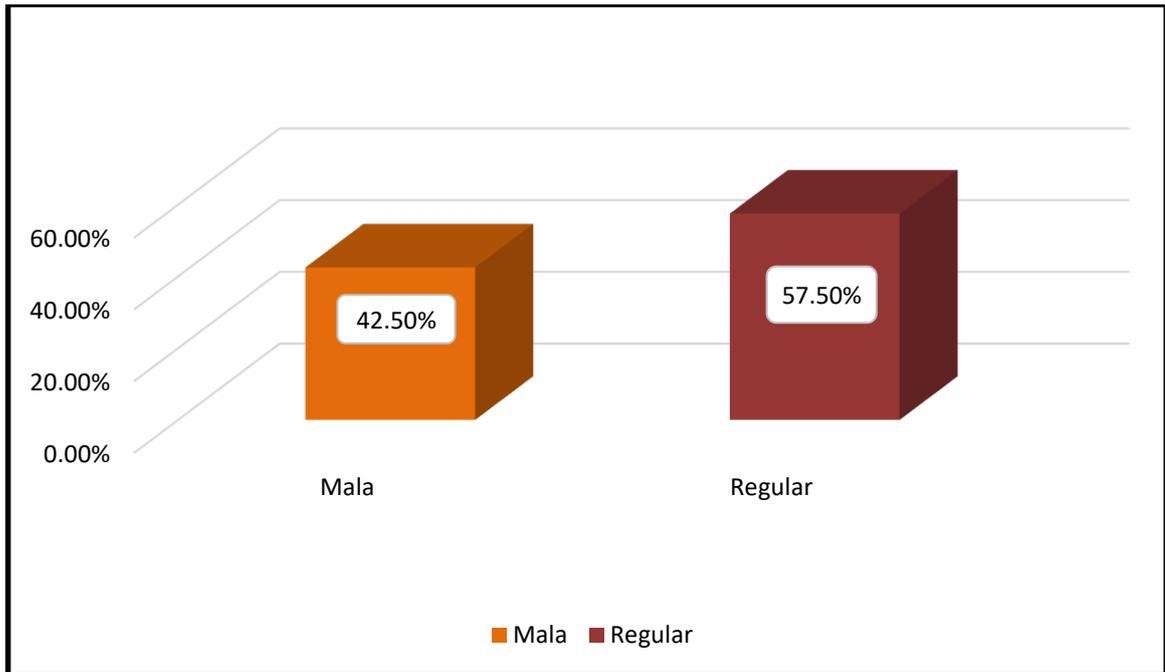


GRAFICO 5: Facultad Sancionadora

FUENTE: Base de datos SSPS

INTERPRETACIÓN

Según los resultados obtenidos, se puede observar que el 57.5% opinan que la facultad sancionadora es regular, mientras que el 42.5% opina que es mala.

ANÁLISIS

La facultad sancionadora es regular a mala, debido a que el poblador manifiesta que la municipalidad no efectúa mecanismo para efectuar la cobranza del impuesto predial, además no aplican las sanciones administrativas.

Tabla 6: Datos Estadísticos

N	Válido	120
	Perdidos	0
Media		1,74
Mediana		2,00
Moda		2
Desviación estándar		,527
Varianza		,277
Mínimo		1
Máximo		3

GRAFICO 6: Datos Estadísticos

FUENTE: Base de datos SSPS

3.1.1. Discusión de Resultados

Con el trabajo de investigación desarrollado se ha pretendido Describir como es la Administración tributaria Municipal del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Coya año 2016. Al respecto después de haber recogido las apreciaciones de los pobladores de la muestra de investigación. Se ha llegado a la conclusión de que la Administración Tributaria Municipal que se aplica a los pobladores es regular. Sin embargo, se debe de indicar que, para obtener el resultado general de la investigación, previamente se hizo el estudio de las dimensiones que forman parte de la variable de estudio. Por ende, La Facultad Recaudadora del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Coya año 2016, es regular. Así mismo la Facultad Determinadora del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Coya año 2016, es regular. La Facultad Fiscalizadora del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Coya año 2016, es regular.

La Facultad Sancionadora del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Coya año 2016, también es regular. Nuestros resultados se asemejan a los obtenidos por otros autores que hicieron investigaciones similares a la variable de estudio o a las dimensiones de la variable.

(Ponce, 2015) **Hizo un estudio sobre “La Recaudación del Impuesto Predial y las Finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle en el Periodo 2015” Universidad de Huánuco, Tesis Para Optar el Grado de Contador Público.** En la investigación se ha determinado que la recaudación del Impuesto Predial es una herramienta fundamental que sirve para poder mejorar los ingresos propios de la entidad, por otro lado, en el estudio se determinó que la recaudación del Impuesto Predial debe de impulsarse desde jefe y personal, así para ejercer las cuatro Facultades. Del mismo modo, (Choqueña Quispe, 2013) **realizaron el estudio sobre: Administración Tributaria Municipal y el Nivel de Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad lte Año 2013. Universidad Nacional Jorge Basadre Grohman, Tacna.** Los resultados confirman que la percepción del contribuyente con respecto a la atención de la Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de lte es poco positiva debido a que los servicios de asesoramiento y orientación. Al respecto existen autores que también ratifican la importancia de la Administración Tributaria en una Institución ya sea sector público o privada. En nuestra apreciación, amparándonos en los resultados obtenidos y en los antecedentes de la investigación, se puede afirmar que la Administración Tributaria Municipal es importante que se encarga hacer cumplir la correcta y eficiente recaudación que utiliza una institución pública o privada, con el propósito de hacer cumplir los normas establecidas por estado peruano, para así mejorar los procesos de la Administración Tributaria Municipal, debido a que este ayuda a ir verificando las irregularidades que se puedan presentar en las cuatro facultades.

Según (Crespo, 2009) Administración Tributaria municipal, va más allá de la recaudación de los tributos propiamente, por cuanto incorpora también la preocupación del “cómo” recaudar, atendiendo al entorno en que se desempeña el organismo administrativo, y preocupándose en preservar los legítimos intereses de los contribuyentes y de la sociedad como un todo.

CONCLUSIONES

- **Figura:1** Los resultados obtenidos de la Administración Tributaria Municipal es de 65.80% dice que es regular, mientras 30% indico que es mala, y el 4.20% indico que es buena, se concluye que la Administración Tributaria Municipal no cuenta con personal adecuado que le permita ejercer las cuatro facultades que el estado peruano ha establecido, Facultad Recaudadora, Determinadora, Fiscalizadora, Sancionadora.
- **Figura: 2** Respecto a la Facultad Recaudadora, se puede observar, que el 16.7% indico que es buena, que el 37% indico que malo, que el 45% es regular, cabe señalar que el empadronamiento no se realiza de manera adecuado, es por eso que no hay mucha exigencia en el pago del Impuesto Predial y los pobladores no conocen la fecha de vencimiento de pago.
- **Figura:3** Respecto a la Facultad Determinadora, se puede observar que el 40% indico que es mala, mientras el 60% indico es regular, cabe señalar debido a que los pobladores no conocen los mecanismos de la determinación de los valores del predio, además los pobladores desconocen deducciones y inafectacion, establecido por la ley de tributación municipal.
- **Figura:4** Respecto a la Facultad Fiscalizadora, se puede observar que el 40% indico que es mala, mientras que el 60% indico que es regular, cabe señalar debido a que los pobladores no cumplen con informar respecto a las nuevas construcciones y demoliciones, además manifiestan que los funcionarios de la administración no realizan la verificación de las licencias de construcción.
- **Figura:5** Respecto a la Facultad Sancionadora, se puede observar 43% indico que es mala, mientras 58% indico que es regular, cabe señalar esto se debe a que los pobladores manifiestan que la municipalidad no efectúa mecanismo para efectuar la cobranza del impuesto predial, además no aplican las sanciones administrativas.

RECOMENDACIONES

- **Figura:1** Respecto a la Administración Tributaria Municipal, se recomienda a un personal que este en la capacidad de ejercer las cuatro facultades que el estado peruano ha establecido, Facultad Recaudadora, Determinadora, Fiscalizadora, Sancionadora.
- **Figura:2** Respecto a la Facultad Recaudadora, la Municipalidad Distrital de Coya debe de otorgar campañas informativas en materia de recaudación del Impuesto Predial, dando a conocer la importancia de sus responsabilidades de pago del impuesto predial y beneficio que de ella proviene, “embellece tu barrio”.
- **Figura:3** Respecto a la Facultad Determinadora, se debe de implementar los mecanismos de procedimiento para la determinación del valor del predio, se debe de promover campañas de deducciones e inafectaciones, dando a conocer que beneficios proviene de ella.
- **Figura:4** Respecto a la Facultad Fiscalizadora, la Municipalidad Distrital de Coya debe de actualizar el valor del predio frecuentemente, para hacer cumplir las licencias de construcción, demolición.
- **Figura:5** Respecto a la Facultad Sancionadora, la Municipalidad Distrital de Coya debe de implementar mecanismos para efectuar la cobranza del Impuesto Predial.

REFERENCIA BIBLIOGRAFIA

Alelu Hernandez, & Garcia Cartin. (2010).

Chasteauneuf. (2009).

Choqueña Quispe, S. M. (2013). *La Administración Tributaria Municipal y el Nivel de Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad de Ite, Año 2013.* peru.

Galue Mendoza. (2012). *Nuevas Tecnologías al Servicio de la Tributación en Venezuela” Universidad Privada Rafael Bellosó Chacín.* Venezuela.

Hernandez Sampieri, R. (2014).

Hernandez Sampieri, R., & Fernandez Collado , C. (2014).

Hernandez Sampieri, R., & Fernandez Collado , C. (2014). *Metodología de Investigación 6° edición.*

Lepkowski. (2008).

Martin Ponce, I. (2016). *La Recaudación del Impuesto Predial y las Finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle en el Periodo 2015.*Peru.

Medina. (2011). *Estrategias Administrativas Para Optimizar la Recaudación del Impuesto Sobre Vehículos, República Bolivariana de Venezuela Universidad de los Andes.* Venezuela.

Meza. (2010). *Sistema de Soporte a la Decisión para Disminuir la Morosidad del Impuesto Predial en la Subgerencia de Registro y Orientación Tributaria de la Municipalidad Distrital de Chilca.*

Moran Delgado , & Alvarado Cervnates. (2010).

Robles Moreno, C. P. (2014). *Facultades de la Administracion Tributaria, T.U.O. delCodigo Tributario*. LIMA-PERU: Instituto Pacificos S.A.C.

Vasquez y Piray. (2011). *Evaluación a la Cartera de los Impuestos Prediales Urbanos del Ilustre Municipio del Cantón Riobamba, Periodo 2009 y su Incidencia en la Calidad de los Servicios Públicos*. Riobamba.

ANEXOS

TITULO: ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL AÑO 2016.

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGIA	ESTADISTICA
¿Cómo es la Administración Tributaria Municipal del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Coya año 2016?	Determinar como es la Administración Tributaria Municipal del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Coya año 2016.	Según (Hernandez Sampieri, 2014) afirma: " Al ser un estudio de naturaleza descriptiva no presenta hipótesis general (Pg.116).	V1. Administración Tributaria Municipal	Facultad Recaudadora	Empadronamiento	TIPO DE INVESTIGACIÓN: Basica o Pura NIVEL DE INVESTIGACIÓN: Descriptiva METODO DE INVESTIGACIÓN: Metodo Deductivo DISEÑO DE INVESTIGACION: Diseño de Investigacion no Experimental Técnica: Se utilizo Encuesta Instrumento: Se utilizo el Cuestionario Método de Análisis de Datos Los datos que se recojan serán procesados con la estadística descriptiva. La información se presentará en tablas de frecuencias y porcentajes.	El diseño se diagrama de la siguiente manera
					Exigibilidad del Impuesto		M _____ 01
					Vencimiento de Pago		DONDE: M: Muestra O: Observaciones
					Determinada		POBLACIÓN: De los 642 pobladores los que pagan el Impuesto Predial son 342 contribuyentes.
					Deducciones		MUESTRA: Será probabilística la selección se realizara de manera aleatoria, con un nivel de confianza de 95% y un margen de error del 5%. El cálculo se efectuara con siguiente formula:
Infectaciones	$n = \frac{0.95^2 * 0.5 * 0.5 * 120}{0.05^2 * (120 - 1) + 0.95^2 * 0.5 * 0.5}$						
PROBLEMA ESPECIFICO	OBJETIVO ESPECIFICO						
¿Cómo es la Facultad Recaudadora del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Coya año 2016?	Determinar como es la Facultad Recaudadora del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Coya año 2016.			Facultad Fiscalizadora	Actualizacion de Plano Catastral		
					Licencia		
					Verificacion		
¿Cómo es la Facultad Determinadora del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Coya año 2016?	Determinar como es la Facultad Determinadora del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Coya año 2016.						
¿Cómo es la Facultad Fiscalizadora del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Coya año 2016?	Determinar como es la Facultad Fiscalizadora del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Coya año 2016.						
¿Cómo es la Facultad Sancionadora del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Coya año 2016?	Determinar como es la Facultad Sancionadora del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Coya año 2016.			Facultad Sancionadora	Cobranza		

INSTRUMENTO DE INVESTIGACION						
Distinguido(a) servidor: Vecinos de Distrito de Coya.						
El cuestionario forma parte de un trabajo de investigación (tesis) cuyo fin es recoger información sobre “ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYA AÑO 2016” . Su participación es fundamental debiendo responder a cada afirmación con la mayor sinceridad, objetividad y veracidad posible.						
	1	2	3	4	5	
	MALO	MUY MALO	REGULAR	BUENO	MUY MALO	
CUESTIONARIO PARA LOS POBLADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYA						
N°	AFIRMACIONES	ESCALA DE VALORACION				
FACULTAD RECAUDADORA		1	2	3	4	5
1	¿Cómo califica a la municipalidad distrital de coya, respecto al empadronamiento de las viviendas?					
2	¿Cómo considera al personal encargado de empadronar los predios rústicos?					
3	¿Cómo califica el trámite para efectuar el empadronamiento de su propiedad?					
4	¿Cómo considera usted a los requisitos que se exigen para el empadronamiento de los predios?					
5	¿Cómo califica la información que se consigna al momento de solicitar su empadronamiento en relación a la realidad?					
6	¿Cómo considera el periodo de pago para la exigibilidad del impuesto predial?					
7	¿Cómo califica las facilidades para efectuar el pago de exigibilidad del impuesto predial?					
8	¿Cómo considera las acciones por parte de la municipalidad para exigir el pago del impuesto predial?					
9	¿Cómo califica el importe del impuesto exigido por el pago del impuesto predial?					
10	¿Cómo considera el nivel de cumplimiento de la exigibilidad del pago del impuesto predial?					
11	¿Cómo califica el cronograma de pago para el vencimiento del pago del impuesto predial?					
12	¿En su opinión como califica la solicitud de prórroga sobre ampliación del vencimiento del pago del impuesto predial?					
FACULTAD DETERMINADORA						
13	¿Cómo califica La determinación del impuesto predial de su vivienda?					
14	¿Cómo considera al personal designado por la municipalidad, para la determinación de los predios?					
15	¿Cómo califica al procedimiento para la determinación del valor del predio?					
16	¿Cómo califica a Las deducciones del impuesto predial?					
17	¿Cómo califica La deducción de 50% por ser zona rural?					
18	¿Cómo considera La deducción de 50 UITs por ser jubilado?					
19	¿Cómo califica a Las inafectaciones por ser entidades del estado?					
20	¿Cómo califica a Las inafectaciones por pertenecer a la iglesia católica?					
FACULTAD FISCALIZADORA						
21	¿Cómo califica La actualización del valor del predio?					
22	¿Cómo califica El tiempo para la actualización del valor de predio?					
23	¿Cómo califica La actualización de la determinación del valor del predio?					
24	¿Cómo califica al personal encargado de la actualización del valor del predio?					
25	¿Cómo consideras La frecuencia con que la municipalidad efectúa campañas de actualización del valor de predio?					
26	¿Cómo consideras La frecuencia con que la municipalidad efectúa campañas de actualización del valor de predio?					
27	¿Cómo consideras La frecuencia con que la municipalidad efectúa campañas de actualización del valor de predio?					
28	¿Cómo califica La frecuencia con que los pobladores solicitan su licencia de Demolición?					
29	¿Cómo califica La frecuencia con la que la municipalidad verifica las licencias de demolición?					
30	¿Cómo califica La frecuencia con que la municipalidad efectúa la verificación del valor del predio?					
31	¿Cómo considera al personal encargado de la verificación del valor de los predios urbanos?					
32	¿Cómo considera al personal encargado de la verificación del valor de los predios rústicos?					
FACULTAD SANCIONADORA						
33	¿Cómo califica al área de cobranza de la municipalidad?					
34	¿Cómo considera al personal que trabaja en el área de cobranza?					
35	¿Cómo considera las acciones de cobranza que realiza la municipalidad?					
36	¿Cómo califica la información que le dieron sobre la obligación de pagar el impuesto predial?					
37	¿Cómo califica la solicitud de la municipalidad sobre el pago del impuesto predial para algunos trámites?					
38	¿Cómo considera el requisito del pago del impuesto predial para solicitar trámites administrativos?					
39	¿Cómo califica Las sanciones administrativas que aplica la municipalidad?					
40	¿Cómo califica la frecuencia con la que aplica sanciones administrativas?					









